

**Municipalidad Distrital de Cachicadan  
La Libertad - Santiago de Chuco**



**COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2024 - 2027**

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

**ALCALDE**

DE LA CRUZ RUIZ, . DANIEL ALBERTO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	LEIVA VENTURA, CARLOS ROMAN GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ALARCO VASQUEZ, ALBERTO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	ALARCO VASQUEZ, ALBERTO JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD E
Miembro 2 :	QUEZADA ALBITES, KARINA NATALY JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
Miembro 3 :	VARGAS GUEVARA, EVELYN LICET JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS E
Miembro 4 :	VARGAS GUEVARA, EVELYN LICET ENCARGADA DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
Miembro 5 :	RODRIGUEZ CASTRO, MAICKOL ANDERSSON JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Miembro 6 :	ESQUIVEL GONZALES, OMASYR RUDI APODERADO JUDICIAL

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Cachicadan alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 128,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 868 miles (ingresos corrientes totales por S/ 6 610 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 742 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cachicadan Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cachicadan se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cachicadan, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 7 741 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 6 029 miles) fue de 128,4% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Cachicadan	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 403	2 809	5 790	7 741
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	5 877	5 701	5 765	6 029
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	5 695	3 241	2 546	3 157
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>40,9</b>	<b>49,3</b>	<b>100,4</b>	<b>128,4</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 1 868 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 610 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 742 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Cachicadan	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	5 062	5 743	6 700	6 610
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	4 111	3 846	4 792	4 742
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>951</b>	<b>1 897</b>	<b>1 908</b>	<b>1 868</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 16 990 miles, registrando un aumento de S/10 113 miles (147,1%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 402 miles, monto superior en 23,6% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 6 208 miles, monto inferior en 2,6% en relación al año 2022, que fue de S/ 6 374 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 15 385 miles, lo que representa un aumento de S/ 749 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 16,0% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (4,1%) y de pensiones(0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 16,4 % mientras que en personal CAS disminuye en 50,4 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 10 642 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 9 844 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 1 605 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 7 759 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
<b>A. Ingresos</b>	<b>9 003</b>	<b>5 743</b>	<b>6 876</b>	<b>16 990</b>	<b>10 113</b>	<b>147,1</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>91</b>	<b>223</b>	<b>325</b>	<b>402</b>	<b>77</b>	<b>23,6</b>
A1.1. Impuesto Predial	33	41	51	42	-9	-18,5
A1.2. Tasas	13	44	33	69	37	112,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	23	97	100	141	41	40,7
A1.4. Otros ingresos propios	23	42	141	150	9	6,1
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>4 971</b>	<b>5 519</b>	<b>6 374</b>	<b>6 208</b>	<b>-166</b>	<b>-2,6</b>
A2.1. FONCOMUN	2 007	2 834	3 022	2 663	-359	-11,9
A2.2. Canon 1/	832	1 050	1 549	1 421	-128	-8,3
A2.3. Recursos Ordinarios	618	253	113	307	194	171,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 515	1 382	1 690	1 817	126	7,5
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>3 941</b>	<b>0</b>	<b>177</b>	<b>10 380</b>	<b>10 203</b>	<b>5 769,3</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	3 941	0	0	10 111	10 111	0,0
A3.2. Otros	0	0	177	268	92	51,8
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>10 999</b>	<b>16 590</b>	<b>14 636</b>	<b>15 385</b>	<b>749</b>	<b>5,1</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>2 606</b>	<b>2 525</b>	<b>3 207</b>	<b>2 694</b>	<b>-513</b>	<b>-16,0</b>
B1.1. Personal Nombrado	279	269	349	292	-57	-16,4
B1.2. CAS	913	890	1 050	521	-530	-50,4
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 415	1 366	1 807	1 881	74	4,1
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>1 505</b>	<b>1 321</b>	<b>1 585</b>	<b>2 049</b>	<b>463</b>	<b>29,2</b>
B2.1. Mantenimiento	317	480	418	489	71	17,0
B2.2. Cargas Sociales	31	32	33	29	-4	-13,2
B2.3. Otros	1 157	809	1 134	1 531	397	35,0
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>6 888</b>	<b>12 744</b>	<b>9 844</b>	<b>10 642</b>	<b>798</b>	<b>8,1</b>
B3.1. Inversión	6 888	12 744	9 844	10 642	798	8,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-1 996</b>	<b>-10 847</b>	<b>-7 759</b>	<b>1 605</b>	<b>9 365</b>	<b>-120,7</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-1 996</b>	<b>-10 871</b>	<b>-7 759</b>	<b>1 605</b>	<b>9 365</b>	<b>-120,7</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 7 741 miles, lo que representa un incremento de 33,7 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 38,7% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 38,7%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 421,2% y la Deuda Real aumentó en 4,8% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 88,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 11,6%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>1 606</b>	<b>1 996</b>	<b>4 934</b>	<b>6 844</b>	<b>1 910</b>	<b>38,7</b>	<b>88,4</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>1 606</b>	<b>1 996</b>	<b>4 934</b>	<b>6 844</b>	<b>1 910</b>	<b>38,7</b>	<b>88,4</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	737	1 172	4 333	4 415	82	1,9	57,0
Otras Cuentas del Pasivo	488	480	479	495	16	3,4	6,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	353	259	113	1 923	1 810	1 595,3	24,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	78	3	3	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	25	8	6	7	1	23,1	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	19	19	19	19	0	0,0	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>421,2</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	0	0	0	1	1	0,0	0,0
ONP	2	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	17	0	0	0	0	7,6	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	3	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>774</b>	<b>812</b>	<b>856</b>	<b>897</b>	<b>41</b>	<b>4,8</b>	<b>11,6</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	731	770	811	850	39	4,8	11,0
AFP PRIMA	44	43	44	47	2	4,8	0,6
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>2 403</b>	<b>2 809</b>	<b>5 790</b>	<b>7 741</b>	<b>1 951</b>	<b>33,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 97 miles en el año 2016 a S/ 1 miles en el 2023.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- 1.- No se cuenta con una base de datos de los contribuyentes actualizado.
- 2.- Desinterés por parte de la población, por cumplir con su obligación de arbitrios municipales.
- 3.-TUPA desactualizado.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- 1.- Transferencia de competencia de otros pliegos presupuestarios como son, MIDIS y sus programas sociales, MINSA, MINITED, MVCS seis actividades del Área Técnica Municipal, etc.  
Estas y otras competencias donde nos generan gastos en contratación de personal, bienes y servicios.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- 1.- La entidad no realizó el sinceramiento contable de activos y de pasivos.
- 2.- Las transferencias del FONCOMUN, única fuente de financiamiento para gasto corriente, disminuyen en cada año.



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cachicadan tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Cachicadan en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	40,9	49,3	100,4	128,4	122,0	116,0	110,0	99,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	951,1	1 897,2	1 907,8	1 867,6	100,0	100,0	100,0	100,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cachicadan ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Cachicadan, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2023, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2023

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2023	Valor Alcanzado 2023	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	0	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	100	128.4	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	1 867 643.47	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

### 6.2 Justificación del incumplimiento

INFORME 080-2024-MDC/OPP-AAV

